



Lotería del Cauca
 NIT 891500650-6
 PBX: (2) 823 38 56 FAX: (2) 823 12 34
 Cra 7 # 1N - 66, Edificio Lotería del Cauca
 Popayán (Cauca)

10 - 2

ACUERDO No. **005** DE 2022
 (23 AGO. 2022)

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 012 de diciembre 27 de 2021, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que el Inciso Tercero del artículo 12 de la Ley 1393 de 12 de Julio de 2010, señala: "Ocurrida la prescripción extintiva del derecho o la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente Ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal".

Que el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 correspondiente a reintegros (control juego ilegal 25% lotería) es por DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$211.278.653) M/CTE.

Que según certificación No.40-10-080 del 12 de agosto de 2022 expedida por el profesional universitario Grado 02 Dr. Andrés Felipe Torres Quintero, el valor liquidado por Reintegros (control juego ilegal 25% lotería) con corte a 31 de julio de 2022 es de \$412.999.229, razón por la cual se hace necesario efectuar una adición en el rubro Reintegros (control juego ilegal 25% lotería) por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$201.720.576) M/CTE, así:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	RECAUDO A 31 DE JULIO DE 2022	ADICIÓN
Reintegros (Control Juego Ilegal 25% - Lotería)	\$211.278.653	\$412.999.229	\$201.720.576
TOTAL			\$201.720.576

Por lo anterior, el Gerente de la Lotería del Cauca solicita aprobación a la Junta Directiva de la entidad para adicionar al presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal 2022, la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$201.720.576) M/CTE.



VIGILADO Supersalud

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la Lotería del Cauca de la vigencia fiscal 2022, la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$201.720.576), según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS

1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 201'720.576,00
1.2.13.01.01	REINTEGROS (control juego ilegal 25% - lotería)	\$ 201'720.576,00
TOTAL INGRESOS		\$ 201'720.576,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese en el Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2022, la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$201.720.576), según el siguiente detalle:

ADICION DE EGRESOS

2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 201'720.576,00
2.4.5.02.08.83619.02	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD (control juego ilegal 25% - Lotería)	\$ 201'720.576,00
TOTAL EGRESOS		\$ 201'720.576,00

ARTÍCULO TERCERO. Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la vigencia 2022 en los rubros contemplados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

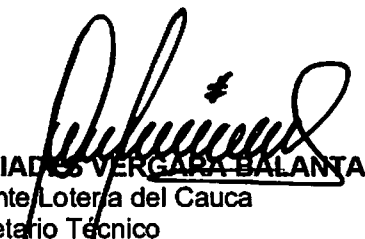
Dado en Popayán, 23 AGO. 2022



VIGILADO Supersalud



ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador del Departamento
Presidente Junta Directiva



MILCIADES VERGARA BALANTA
Gerente Lotería del Cauca
Secretario Técnico

Proyectó/Elaboró: Julián Andrés Aguirre Revelo.
Revisó: María Cristina Revelo Ávila